I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,

VISTOS,

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96. y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695. Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre. transferencia.cambio de domicilio. amplación de giro. patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN N° 5826

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala. para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE PATENTE PROFESIONAL

ROL	**301137**	
NOMBRE	**ERWIN MAXIMILIANOAYMANS**	A
RUT	**08.866.276-8**	
DIRECCIÓN	**PASAJE PABLO SUAREZ 7419**	A :
REP. LEGAL	**ERWIN MAXIMILIANOAYMANS**	
RUT	**08.866.276-8**	
GIRO	**ARQUITECTO**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado. para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMN. Y FINANZAS

DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Isabel Infante
Fecha de emisión 18-01-2024
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales